

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****7593 MADRID**

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º13 de Madrid,

Hace saber:

1º.- Que en el Concurso consecutivo 86/2021, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0214540, por auto de fecha 09/02/2021, se ha declarado en concurso consecutivo necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D. Fernando Martínez Escobar, con DNI 51925998W, y domiciliado en calle Miguel Delibes, n.º 4, CP 28521 Rivas Vaciamadrid (Madrid).

2º.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 y siguientes TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3º.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración Concursal.

4º.- La identidad de la Administración Concursal es D. Héctor Miguel Gascon Rey, con domicilio postal en calle Castelló, n.º 117, despacho 439 C.P.:28006 Madrid, y dirección electrónica concurso@concursodigital.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5º.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

7º.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso.

8º.- Que se tiene por presentado el informe del art. 711 TRLC, quedando de manifiesto en la oficina judicial para que las partes puedan formular impugnaciones en un plazo de 10 días.

9º.- Que se tiene por anunciada la no presentación del Plan de Liquidación al no haber activos que realizar, pudiendo los acreedores formular observaciones en un plazo de 10 días.

Madrid, 15 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A210009147-1